



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MIRELLA ANGELICA ROCCO ARANCIBIA, EMPLAZADA EN CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, LOCAL N° 25, HIJUELA EL TRANQUE, ALGARROBO.

17 NOV 2017  
17 NOV 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:

2570

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 394 de fecha 03 de Noviembre de 2017.-

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "BAZAR, VENTA DE ROPA, BISUTERIA Y REGALOS", Al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200- 1409.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, VENTA DE ROPA, BISUTERIA Y REGALOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, LOCAL N° 25, HIJUELA EL TRANQUE, COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 188-3
NOMBRE	:	MIRELLA ANGELICA ROCCO ARANCIBIA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	27.09.2017
RESOLUCION	:	N° 1396/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-  
DISTRIBUCION:  
Y Contribuyente (1)  
Y Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Y Dirección Jurídica. (1)  
Y Unidad de Control (1)  
Y Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017  
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017  
OBSERVACIÓN N°

